

RESOLUCIÓN 61 DE 2022

(5 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 100 DE 2021, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante la Resolución 100 de 2021 se estableció el Calendario Académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2022.

Que la Resolución 100 de 2022 estableció el periodo comprendido entre el 17 y 25 de junio de 2022 para que los estudiantes realizaran la evaluación a sus docentes.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes de discentes relacionadas con la ampliar los tiempos para evaluar a sus docentes en los programas de posgrado, entre ellas, de algunos estudiantes de pregrado que tomaron la opción de cursar un posgrado como modalidad de Trabajo de Grado y necesitan evaluar a sus docentes para estar a paz y salvo para ser postulados a grado.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 12 de 2022, aprobó la modificación de la Resolución 100 de 2021 “Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer Semestre de 2022”, en el sentido de ampliar las fechas de la evaluación estudiantil al profesorado del 6 al 10 de julio de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar parcialmente la Resolución 100 de 2021, en el sentido de ampliar la fecha de evaluación estudiantil al profesorado del 6 al 10 de julio de 2022.

PARÁGRAFO 2- Las demás actividades de la Resolución 100 de 2021 se mantendrán según fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

*Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres*